



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P02272
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

LIBIA ESTELA ANDRADE AREVALO

A FAVOR DE

PAULO DAVID ESCOBAR PERALTA y

DANIELA ESCOBAR PICHOGAGON

CUANTÍA: USD. \$15.880,00

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy seis (06) de octubre del dos mil veintiuno (2021), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** La señora **LIBIA ESTELA ANDRADE AREVALO**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero,

cero, cuatro, uno, uno, dos, uno, guión cero (130041121-0), por sus propios y personales derechos, en calidad de VENDEDORA, con domicilio en: Barrio Jocay, J3 entre J10 y J12, Manta, teléfono: 052921880, correo electrónico s/c, y, **DOS.-** Por otra parte: el señor **PAULO DAVID ESCOBAR PERALTA** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres, nueve, tres, siete, cinco, tres, guión dos (131393753-2) por sus propios y personales derechos y la señorita **DANIELA ESCOBAR PICHOGAGON** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, ocho, tres, ocho, seis, ocho, guión tres (150083868-3) por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADORES, con domicilio en: Barrio Jocay, j3 entre J12 y J14, Manta, teléfono: 0994034472, correo electrónico depdanielaescobar@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me



Dr. Diego Chamorro Peñosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura por una parte: La señora **LIBIA ESTELA ANDRADE AREVALO**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cuatro, uno, uno, dos, uno, guión cero (130041121-0), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará “LA PARTE VENDEDORA”, y por otra parte: el señor **PAULO DAVID ESCOBAR PERALTA** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres, nueve, tres, siete, cinco, tres, guión dos (131393753-2) por sus propios y personales derechos y la señorita **DANIELA ESCOBAR PICHOGAGON** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, ocho, tres, ocho, seis, ocho, guión tres (150083868-3) por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará “LA PARTE COMPRADORA”.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora **LIBIA ESTELA ANDRADE AREVALO**, con su estado civil de viuda adquirió y, por ende, es legítima propietaria del lote de terreno ubicado en la calle J - Nueve, del Barrio Jocay de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el frente, con cinco metros y lindera con calle J- Nueve. Por atrás: Con Cinco metros y lindera con propiedad del señor Segundo Isaac Bravo Arteaga y Sra. Rosa

Barcia Bello. Por EL COSTADO DERECHO; con veinticinco metros y propiedad de la señora Adaliz Mirella Sánchez Pico; y, por el COSTADO IZQUIERDO, Con veinticinco metros y lindera con propiedad de la Sra. Ángela Vera. Con una superficie total de: CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Bien Inmueble adquirido Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 16 de agosto del 2004 ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de enero del 2005. Historia de dominio, observaciones, linderos, superficies, dimensiones y demás especificaciones constan detalladas en la Ficha Registral – Bien Inmueble 73257, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, que se adjunta como habilitante.

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos expresa LA PARTE VENDEDORA, La señora **LIBIA ESTELA ANDRADE AREVALO**, por sus propios derechos, da en venta real y enajenación perpetua a favor de “LA PARTE COMPRADORA”, los señores **PAULO DAVID ESCOBAR PERALTA** y **DANIELA ESCOBAR PICHOGAGON**, el lote de terreno ubicado en la calle J - Nueve, del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el frente, con cinco metros y lindera con calle J- Nueve. Por atrás: Con Cinco metros y lindera con propiedad del señor Segundo Isaac Bravo Arteaga y Sra. Rosa Barcia Bello. Por EL COSTADO DERECHO; con veinticinco metros y propiedad de la señora Adaliz Mirella Sánchez Pico; y, por el COSTADO IZQUIERDO, Con veinticinco metros y lindera con propiedad de la Sra. Ángela Vera. Con una superficie total de: CIENTO VEINTICINCO

METROS CUADRADOS. **CUARTA.- TRADICION.** Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante los corresponde o pudiere corresponderle, sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa. **QUINTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$15.880,00)**, valor que ha sido cancelado en su totalidad. Precio y forma de pago que las partes manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **SEXTA.-** La parte **VENDEDORA** declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte **VENDEDORA** declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEPTIMA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) **COMPRADOR** (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán

origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas.

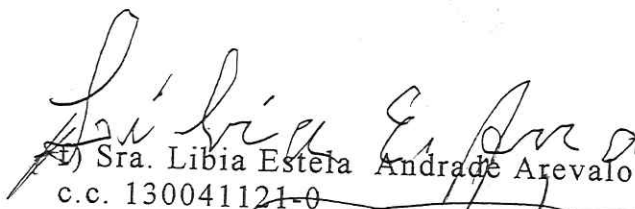
OCTAVA.- ACEPTACION.- Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.-**

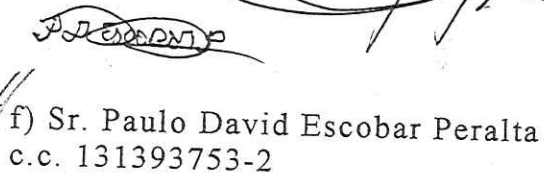
AUTORIZACION.- La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión, mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifica en el total de su



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-


D) Sra. Libia Estela Andrade Arevalo
c.c. 130041121-0


f) Sr. Paulo David Escobar Peralta
c.c. 131393753-2


f) Srta. Daniela Escobar Pichogagon
c.c. 150083868-3


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniela



Número único de identificación: 1500838683

Nombres del ciudadano: ESCOBAR PICHOGAGON DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/EL CHACO/EL CHACO

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESCOBAR GERVACIO GUILLERMO OCTAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PICHOGAGON VASQUEZ ROSA EULALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 215-632-32600



215-632-32600

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CONDICION CIUDADANIA

APELLIDOS
ESCOBAR
PICHOGAGON
NOMBRES
DANIELA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
25 JUN 1997
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO EL CHACO
EL CHACO
FECHA DEL TITULAR
24 SEP 2021

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
013409248
FECHA DE VENCIMIENTO
24 SEP 2031
NACION
794783

NUI.1500838683

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR GERVACIO GUILLERMO OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PICHOGAGON VASQUEZ ROSA EULALIA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CODIGO DACTILAR
V4444V4422
TIPO SANGRE
N/R

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA 24 SEP 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0134092487<<<<<1500838683
9706257F3109247ECU<SI<<<<<<<2
ESCOBAR<PICHOGAGON<<DANIELA<<<

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: NAPO
CIRCUNSCRIPCION:
CANTON: EL CHACO
PARROQUIA: EL CHACO
ZONA:
JUNTA No. 0003 FEMENINO

ESCOCAR PICHOGAGON DANIELA

N° 88334044
1500838683

CIUDADANATO:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

PRESIDENTE DE LA JRY

Daniela
1500 83868-3

ACTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 06 OCT 2021
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
ACTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313937532

Nombres del ciudadano: ESCOBAR PERALTA PAULO DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESCOBAR GERVACIO GUILLERMO OCTAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERALTA MENENDEZ ROCIO DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2021

Emissor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 211-632-32433



211-632-32433

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

ESCOBAR

PERALTA

NOMBRES

PAULO DAVID

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

30 OCT 1993

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

FIRMA DEL TITULAR

[Firma]

NUL1313937532

SEXO

HOMBRE

Nº. DOCUMENTO

005702225

FECHA DE VENCIMIENTO

04 JUN 2031

NACIONAL

298428

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ESCOBAR GERVACIO GUILLERMO OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PERALTA MENENDEZ ROCIO DEL CARMEN

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V3343V2242

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante



[Firma]
DIRECTOR GENERAL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 04 JUN 2021

I<ECU0057022251<<<<<1313937532
9310302M3106040ECU<NO<DONANTE6
ESCOBAR<PERALTA<<PAULO<DAVID<<

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0028 MASCULINO

ESCOBAR PERALTA PAULO DAVID

N 75149667



1313937532

[Firma]
1373937532

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 06 OCT 2021

[Firma]
Diego Chamorro Fepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Libia E. Andrade A.

Número único de identificación: 1300411210

Nombres del ciudadano: ANDRADE AREVALO LIBIA ESTELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PONCE ZAMBRANO CARLOS ALBERTO

Nombres del padre: ANDRADE YANEZ JORGE HUMBERTO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: AREVALO MARIA ROSARIO

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 218-632-32547



218-632-32547

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130041121-0

CEDEULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE AREVALO
LIBIA ESTELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURO**
FECHA DE NACIMIENTO **1943-1-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
**CARLOS ALBERTO
PONCE ZAMBRANO**



INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE YANEZ JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2020-03-03**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-03-03

LICENCIADA
V4344V4444







Libia E. Andrade A.

Ficha Registral-Bien Inmueble

73257

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21022916
Certifico hasta el día 2021-09-23:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: viernes, 17 enero 2020

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la calle J - Nueve, del Barrio Jocay

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el área sobrante del lote de terreno ubicado en la calle J - Nueve, del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el frente, con cinco metros y lindera con calle J- Nueve. Por atrás: Con Cinco metros y lindera con propiedad del señor Segundo Isaac Bravo Arteaga y Sra. Rosa Barcia Bello. Por EL COSTADO DERECHO; con veinticinco metros y propiedad de la señora Adaliz Mirella Sánchez Pico; y, por el COSTADO IZQUIERDO, Con veinticinco metros y lindera con propiedad de la Sra. Ángela Vera. Con una superficie total de: CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	95 martes, 11 enero 2005	1488	1497

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 11 enero 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 agosto 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

vCompraventa relacionada con el área sobrante del lote de terreno ubicado en la calle J - Nueve, del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el frente, con cinco metros y lindera con calle J- Nueve. Por atrás: Con Cinco metros y lindera con propiedad del señor Segundo Isaac Bravo Arteaga y Sra. Rosa Barcia Bello. Por EL COSTADO DERECHO; con veinticinco metros y propiedad de la señora Adaliz Mirella Sánchez Pico; y, por el COSTADO IZQUIERDO, Con veinticinco metros y lindera con propiedad de la Sra. Ángela Vera. Con una superficie total de: CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE AREVALO LIBIA ESTELA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	PONCE ANDRADE RICHARD EUCLIDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO LEON BEATRIZ DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-09-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PONCE ANDRADE IVAN LEONARDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21022916 certifico hasta el día 2021-09-23, la Ficha Registral Número: 73257.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 0 9 9 6 X L C J H E 9



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 092021-044157

N° ELECTRÓNICO : 213219



Fecha: 2021-09-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-05-20-16-000

Ubicado en: BARRIO JOCA Y CALLE J-9

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 125 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300411210	ANDRADE AREVALO-LIBIA ESTELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,200.00

CONSTRUCCIÓN: 1,680.00

AVALÚO TOTAL: 15,880.00

SON: QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL AVALUO DE LA CONSTRUCCION CORRESPONDE A VIVIENDA EN CONSTRUCCION.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



144777ORH3HXI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-09-30 09:38:24

N° 102021-044340

Manta, viernes 01 octubre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-05-20-16-000 perteneciente a ANDRADE AREVALO LIBIA ESTELA con C.C. 1300411210 ubicada en BARRIO JOYAY CALLE J-9 BARRIO JOYAY PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$15,880.00 QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL VENDEDOR ES DE LA 3ERA EDAD



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 octubre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



144960SPQ7GUP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092021-043596

Manta, viernes 24 septiembre 2021



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ANDRADE AREVALO LIBIA ESTELA** con cédula de ciudadanía No. **1300411210**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 24 octubre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



144213QNA2IXD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/040560
DE ALCABALAS

Fecha: 09/30/2021

Por: 127.04

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 09/30/2021

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ANDRADE AREVALO LIBIA ESTELA

Identificación: 1300411210

Teléfono: 052921880

Correo: df@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: ESCOBAR PERALTA PAULO DAVID

Identificación: 1313937532

Teléfono:

Correo: df@hotmail.com

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-501881



PREDIO: Fecha adquisición: 16/08/2004

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-05-20-16-000

15880.00

125.00

BARRIOJOCAYCALLEJ9

15,880.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	158.80	79.40	0.00	79.40
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	47.64	0.00	0.00	47.64
Total=>		206.44	79.40	0.00	127.04

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			79.40
Total=>				79.40

COMPROBANTE

0000 INGRESO A CAJA

007000+

NOTARIA QUINTA DEL CANTON

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/10/28

BanEcuador B.P.
30/09/2021 12:25:57 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1247282564
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 51A
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.60
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	2.17

SUJETO A VERIFICACION

AGENCIA CANTONAL
MANA

30 SEP 2021

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000003964
Fecha: 30/09/2021 12:26:10 p.m.

No. Autorización:
3009202101176818352000120565140000039642021122610

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Manta, 30 de Septiembre, 2021

CERTIFICADO PSICOLÓGICO**NOMBRES Y APELLIDO:** ANDRADE AREVALO LIBIA ESTELA**C.I:** 1300411210**EDAD:** 77 años**MOTIVO DE CONSULTA:**

Persona acude a la consulta psicológica para solicitar valoración de su estado mental como requerimiento para trámites personales

INSTRUMENTO DE VALORACIÓN:

- Entrevista clínica
- Aplicación Individual del Test de Mayo
-

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN:**Valoración psíquica/emocional**

- Al momento de la entrevista, no se observan rasgos psíquicos clínicos y/o emocionales que definan algún patrón anormal y/o patológico. Paciente lúcida con capacidad de orientación auto y alopsíquica adecuada, situada en tiempo y espacio de forma adecuada, atención y comprensión dentro de la norma, logra una captación y retención de estímulos por selección, así como revocación sin dificultades.

Resultado del Test de mayo: 34/42 puntos. No se evidencia deterioro cognitivo

Valoración área visoperceptiva

Al momento de la realización del test viso-perceptivo **NO** muestra ningún rasgo de alteraciones espaciales o dificultad en habilidades viso-constructivas.

Certifico haber realizado, entrevista y evaluación psicológica en esta unidad operativa; una vez aplicado los reactivos mencionados anteriormente se concluye: Al término de la valoración **NO SE LE HAN DETECTADO ALTERACIONES PSICOLÓGICAS**, en tanto su condición actual no sea modificada por traumas que alteren su estado emocional.

Atentamente;

PSICÓLOGA CLÍNICA
Andreina Miele

Andreina Miele
Psicóloga Clínica.

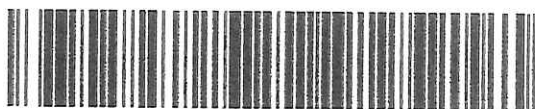
www.salud.gob.ec
Manta-Ecuador



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-005-000008483



20211308005P02272

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308005P02272						
ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2021, (12:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE AREVALO LIBIA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300411210	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR PERALTA PAULO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313937532	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	ESCOBAR PICHOGAGON DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500838683	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		15880.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308005P02272
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2021, (12:48)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2qb6Zr58ku25MPv9laxb ea5dnZ22069mgAwYeiI8ReuNk2JGeRbFFQOa
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/VINHSMRLK87zvJDLvATJPYvSv44960abZcpqMKhPR 2jHo0eYcBSdfDN
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **LIBIA ESTELA ANDRADE AREVALO** a favor de **PAULO DAVID ESCOBAR PERALTA y DANIELA ESCOBAR PICHOGAGON.-** Firmada y sellada en Manta, hoy seis (06) de octubre del dos mil veintiuno (2021).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

